

RESOLUCIÓN NÚMERO 080 DE 2019
(Mayo 24)

“Por la cual se aprueba una póliza”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 016 del 22 de junio de 2016,

CONSIDERANDO:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Que por medio de SEGURO DEL ESTADO S.A y en cumplimiento de lo establecido en el Contrato N° 047 del 20 de mayo de 2019, “**MONIQUE SCHOCH ANGEL**, constituyó póliza con los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, cuyo beneficiario es el INFOTEP. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato, el cual es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN LINGÜÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS LINGÜÍSTICOS EN EL IDIOMA CREOLE (KRIOL) PARA LOS CURSOS VIRTUALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA -INFOTEP-.”

RESUELVE

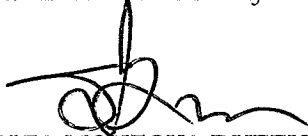
ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la póliza: número 75-44-101098855 expedida el 24 de mayo de 2019, con vigencia desde el 24/05/2019 hasta el 24/12/ 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que la póliza cubre los siguientes amparos: Cumplimiento del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 24 días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró: María de Armas
Revisó: María Ornela
Aprobó: Silvia Montoya
Archivó: María de Armas